

ANEXO V

DESISTIMIENTOS E INADMISIONES

DESISTIMIENTOS

El resuelvo decimoquinto, punto 15, de la de la Orden de 26 de junio, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, establece que, hasta la resolución del procedimiento de concesión de la subvención, los solicitantes podrán desistir de su solicitud, entendiéndose que lo hacen a la totalidad de ediciones de las especialidades formativas solicitadas en ella.

CIF	Entidad
P2811300I	AYUNTAMIENTO DE PINTO

INADMISIONES

El resuelvo undécimo punto 6 indica que serán desestimadas las solicitudes de subvención que reúnan las condiciones necesarias para presentarse a la convocatoria específica de subvenciones para la financiación de acciones de formación dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, a realizar por entidades de formación.

CIF	Entidad
G6693872I	ASOCIACIÓN FACTORÍA F5